

SECRETARÍA GENERAL

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA A REALIZARSE EL DÍA  
MIÉRCOLES 08 DE NOVIEMBRE DEL 2017**

Loreto, 06 de noviembre del 2017

**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", se **CONVOCA** a los Señores Concejales, Concejalas a Sesión Ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, **a realizarse el día miércoles 08 de noviembre del 2017, a las 09H00**, en la Sala de Sesiones de la Corporación Municipal ubicada en el bloque No. 2 del edificio municipal, en la Avenida Rafael Andrade y Av. Gregorio Urapari de la ciudad Loreto, cantón Loreto (esquina), con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día.
2. Aprobación del acta de la sesión ordinaria efectuada el día miércoles 01 de noviembre del 2017.
3. Conocimiento, análisis y resolución a Memorando N° GADMCL-DGA-2017-01260-M, del 31 de octubre del 2017, suscrito por el Ing. Tito Merino Quezada, Director de Gestión Administrativa, en el cual da a conocer el estado de los Contratos de Arrendamiento de los locales de propiedad Municipal que se encuentran en el sector del Malecón del Río Suno.
4. Conocimiento, análisis y resolución a Memorando N°SG-GADML-2017-962-M del 06 de noviembre del 2017, suscrito por el Ab. William Ricardo Muñoz- Secretario General del Gobierno Municipal de Loreto, quien da a conocer que no se cuenta con la Comisión de Parroquialización dentro del Gobierno Municipal de Loreto, motivo por el cual no se puede cumplir con resolución de Concejo N°215-GADML-2017 del 25 de octubre del 2017.
5. Clausura.

De conformidad a la Ordenanza que Reglamenta el "Uso de la Silla Vacía" en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, en aplicación a la misma, se dispone la publicación de la convocatoria en la página web y en los medios de comunicación local, haciendo extensiva la invitación a la ciudadanía en general, para lo que deberán cumplir con lo prescrito en el Artículo 4, números 1, 2, 3 de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,



Sra. Luz Narcisca Greña Yumbo  
ALCALDESA SUBROGANTE GADML



Ab. William Ricardo Muñoz L.  
SECRETARIO GENERAL

